



<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>SERVICIO INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA SOBRE FONDOS NGEU Y OTROS FONDOS EUROPEOS</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Los datos se tratarán para facilitar la información y el asesoramiento que soliciten los terceros que utilicen la aplicación informática.
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</li><li>• Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen gobierno de la Comunitat Valenciana.</li><li>• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de la normativa de contratación pública aplicable.</li></ul> <p>Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Los datos personales se tratarán mientras exista un vínculo jurídico con la Generalitat. Sin perjuicio de ello, la información se someterá a los siguientes plazos de conservación: -</p> <p>La información se mantendrá publicada en cumplimiento de obligaciones de publicidad activa mientras persistan las obligaciones derivadas de los contratos y, al menos, dos años después de que estas cesen conforme a lo que dispone el artículo 9.5.c) del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. –</p> <p>La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.–</p> <p>Con carácter general, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.</p>
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; correo electrónico.</li></ul>	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS</b>	Cualquier persona física o jurídica interesada en la información que proporciona la aplicación informática desarrollada al efecto.
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS</b> (Categoría de Destinatarios)	La empresa desarrolladora del programa informático de información, durante la vigencia del contrato, y la Generalitat Valenciana en cualquier momento del contrato y hasta la finalización del período de duración máximo legal establecido para la conservación de los mismos.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.